

RESOLUCIÓN NE 0199 NEUQUÉN, 27 ABR 2012

VISTO:

El Expediente OE Nº 4283 – M– Año 2010 originado en la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del Barrio COPOL – 14 de Octubre del Proyecto denominado: "Forestación y Construcción de Veredas Perimetrales en un Sector del Parque Norte de la Ciudad de Neuquén"; aprobado por Resolución nº 393 de fecha 14/09/2.010; y

CONSIDERANDO:

Que por nota del 06/03/2.012 el Presidente de la Sociedad Vecinal Barrio COPOL – 14 de Octubre solicita la Finalización del Proyecto el cual tuvo como fecha de inicio de obra el 01/07/2.011 y tenia previsto su finalización en un plazo de 30 días, y hasta la fecha no se ha terminado en su totalidad.

Que el 26/03/2.012 presentó una nota el Sr. Victor Andrés SANZANA, de SANZANA SERVICIOS denominado "LA EMPRESA" en el Convenio firmado el 15/11/2.010, alegando la imposibilidad de poder continuar con los trabajos realizados y dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en dicho Convenio.

Que mediante Dictamen Nº 190/12 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos entiende pertinente que se declare la caducidad del Convenio.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

,	DECLARAR LA CADUCIDAD del Convenio para el Proyecto de Obra
	Pública celebrado el 15/11/2.010, por incumplimiento por parte de "LA ', SANZANA SERVICIOS conforme lo establecido en su cláusula sexta,
CIVILIVEON	, OANZANA SERVICIOS comornie lo establectido en su ciausula sexta,
Articulo 2º)	NOTIFICAR de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del B°
	Copol – 14 de Octubre de Neuquén y la empresa mencionada
Artículo 3º)	REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
	Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° <u>)872</u> Fecha 11 / 05 / 2012

Arg. ROCCA MARIA EVA
Disclora Gral. de Obras y Proyectos
Subsec. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuguén